

El patronazgo en la República Romana, enfoques y cambios conceptuales

*Patronage in the Roman Republic,
approaches and conceptual changes*

Javier Nuñez¹

Universidad de Buenos Aires
Instituto de Investigaciones Gino-Germani
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas
javiern1991@gmail.com

Resumen: El artículo repasa la evolución conceptual que recibió el patronazgo en las investigaciones de la República romana en torno a dos cuestiones: los vínculos clientelares entre plebe y facciones dominantes y la organización imperial. Estos dos campos de estudio son comparados en términos de qué rasgos adjudican al rol del cliente y a la diferencia entre el patronazgo y lo legal/formal.

Palabras clave: Patronazgo – República Romana – Plebe – Imperio

¹ Licenciado en Ciencias Políticas. Licenciado en Sociología. Universidad de Buenos Aires (UBA). Maestría en Sociología de la Cultura y Análisis Cultural de IDAES-UNSAM. Becario doctoral CONICET en Temas estratégicos con sede en el Instituto Gino Germani (Facultad de Ciencias Sociales/UBA). Docente de la Carrera de Ciencia Política (UBA).

Patronage in the Roman Republic, approaches and conceptual changes

Abstract: The article considers the conceptual evolution of patronage in relation to the Roman Republic in terms of two topics: the patronizing bonds between the plebs and the dominant factions and the imperial organization. Both these study fields are compared in terms of the characteristic they give to the client and the difference between patronage and legality

Keywords: Patronage –Roman Republic – Plebs- Empire

Cita sugerida: Núñez, N. M. (2021). El patronazgo en la República Romana, enfoques y cambios conceptuales. *Revista de Historia Universal*, (23), 85-113.

1. Introducción

El patronazgo constituyó uno de los focos de los estudios sobre la Roma antigua durante buena parte del siglo XX, brindando una clave explicativa para distintos procesos, como la aparente estabilidad de la República Romana antes del siglo II a.C. (Gelzer, 1969; Syme, 1939; Gruen, 1994), la expansión imperial por el Mediterráneo (Badian, 1967), la organización posterior durante la etapa imperial (Saller, 2002) e, incluso, los orígenes últimos del feudalismo medieval (Deniaux, 2011; Alföldy, 1987). La influencia conceptual de las relaciones entre patrones y clientes trascendió, además, a los historiadores: a través de la antropología y la ciencia política, devino una matriz teórica aplicada a las más variadas sociedades y maquinarias políticas, de modo tal que elementos de sociedades catalogadas tanto como tradicionales como modernas podían ser explicados a través del patronazgo (Luzón, 1999).

Ahora bien, en las últimas décadas del siglo pasado la aparente solidez teórica del patronazgo en relación con la antigua Roma fue objeto de impugnaciones varias, desde los reduccionismos en relación con el rol de los clientes (Millar, 2002), el excesivo énfasis en los sectores dominantes (Brunt, 1988; Millar, 2002) o la escasa evidencia empírica que sustentaba al modelo clientelar aplicado a Roma (Brunt, 1988, Eilers, 2002).

Este artículo se propone realizar una revisión general de las transformaciones conceptuales que atravesó la noción de patronazgo en relación con dos grandes cuestiones, exhaustivamente abordadas por la bibliografía: por un lado, las relaciones clientelares entre las facciones dominantes y la plebe durante la República Romana; por el otro, las relaciones entre Roma y las élites subordinadas a su Imperio.

Para reconocer estos cambios, el análisis se focalizará en el tratamiento dado a dos dimensiones. Primero, los rasgos que adquieren aquellos que son ubicados en el rol de clientes. Segundo, las relaciones entre el patronazgo y lo legal-formal. Cómo se sostendrá, estas dos dimensiones fueron crecientemente recibieron un tratamiento crecientemente disímil en cada una de esas temáticas (las clientelas de la República y las relaciones con las élites provinciales), aun cuando remitían un mismo concepto. Este desarrollo diferenciado permitirá entender cómo el patronazgo fue gradualmente relegado en relación con la plebe pero sigue siendo empleado para explicar la integración a escala Imperial.

2. Subordinados y autónomos, formal e informal: algunas aclaraciones metodológicas

Antes de pasar al análisis de los autores, cabe realizar algunas breves precisiones respecto a la noción de patronazgo y a cómo se describirán sus cambios. A pesar de la diversidad de campos disciplinares, el concepto ha sido usualmente pensado a partir de una serie de caracteres comunes: su carácter personalizado e informal, derivado de vínculos entre sujetos específicos antes que en normativas impersonales; su justificación moral, anclada en la legitimidad de una relación de reciprocidad continuada en el tiempo; finalmente, el vínculo asimétrico entre los actores, usualmente descrito en términos de la supuesta dependencia de los clientes respecto al patrón (Vommaro y Combes, 2018). En este trabajo se ha prestado atención a dos dimensiones que permiten describir no tanto el concepto en sí mismo sino cómo ha sido estudiado.

Primero, los rasgos adjudicados al polo del cliente. Al respecto, las discusiones académicas han tendido a darse entre quienes resaltan la subordinación de los clientes y quienes destacan –con diverso grado- una mayor autonomía. Esta última ha sido reconocida de diferentes formas, colocando el foco un énfasis en las representaciones sociales que legitiman el vínculo clientelar o –en otra línea- en la racionalidad instrumental que subyacería a esa relación.

Segundo, la relación entre el patronazgo y lo legal/formal. Como se desarrollará, frecuentemente se ha tendido a contraponer el carácter personalizado de la *clientela* a las formas estatales. No obstante, esto solo conforma un modo de conjurar la distinción entre los vínculos clientelares y la legalidad, con la que,

finalmente, dialoga. El patronazgo supone un acceso –particular, específico- a una serie de prácticas y disposiciones del Estado, sólo que su distanciamiento de otras formas (muchas veces consagradas por la legalidad) parecieran imponer por momentos una división tajante. Así, las categorías de formal/informal aportan un modo de concebir la relación entre estas prácticas y otras formas de la politicidad, pudiéndose plantear relaciones antinómicas entre los términos o posibles articulaciones.

Estas dos dimensiones aportan claves de lectura para exponer los cambios que el patronazgo atravesó en relación con dos temáticas: las clientelas de la etapa republicana y la relación de Roma con las élites subordinadas a su Imperio. El análisis se ordena a partir del racconto de una serie de autores, cuyos trabajos se consideran momentos críticos en el desarrollo del concepto. En este sentido, la descripción no pretende ser exhaustiva pero sí dar cuenta de ciertas tendencias del campo en cada momento.

3. Los comienzos de un modelo clientelar

La descripción de la sociedad romana en términos de la primacía de relaciones de patronazgo puede ser rastreada hasta la obra de Fustel de Coulanges, quien apelaba a los vínculos clientelares para dar cuenta de los orígenes del feudalismo (Deniaux, 2011). Sin embargo, es recién con Mommsen –quien inaugura, al fin y al cabo, un modo de narrar la historia de Roma con fuertes continuidades en el siglo XX (Jehne, 2011)- que los lazos de *clientela* son desarrollados en el contexto de la República romana temprana.

La *clientela* en Mommsen no ocupa un lugar central: encapsulada en los primeros siglos de la República, exhibiría la persistencia de

relaciones de parentesco sobre una organización política en que la ciudadanía –plena- se encuentra restringida a los patricios (Mommsen, 1999). La importancia de Mommsen no se encuentra en su éxito en brindar un panorama general de la Roma arcaica, ni en colocar al patronazgo como una noción indispensable para su comprensión. Por el contrario, radica en cómo los rasgos que asigna a las relaciones clientelares serán retomados –durante buena parte del siglo pasado- tanto por historiadores de la antigüedad como por otras disciplinas de las ciencias sociales.

La siguiente cita permite reconocer esos rasgos mientras se conjugan las dos dimensiones presentadas en para ordenar la lectura (las características de los clientes y la relación con lo legal-formal):

Encontramos siempre (...) una clase media que fluctúa entre la libertad y la carencia de ella (...) Clientela y plebeyado coinciden tanto en el concepto como en la realidad; clientela es la dependencia más efectiva; plebeyado la más nominal; ésta procede de aquella: clientela es la antítesis al derecho del ciudadano (...) Y debe partirse de lo siguiente: los dependientes se hallan en oposición, tanto a los extranjeros como a los ciudadanos completos; el carácter de exclusividad que acompaña al hecho de la pertenencia a la comunidad, es igualmente absoluto para ambas categorías y en cuanto los dependientes romanos pueden ser considerados como personas libres, son no menos romanos que los patricios (Mommsen, 1999, p. 30).

Dos características de la relación de patronazgo resaltan en el fragmento. Por un lado, la tematización de la relación de dependencia de los clientes enfatizando su falta de libertad –por lo menos en principio de la cita. Luego, las dificultades para precisar su estatuto con relación a ciudadanos (y patricios) y no-ciudadanos, que genera que, con ambivalencia, se pueda asimilar

a los clientes a uno y otro polo. El resultado es reconocer la situación apartada, distanciada de las normas y derechos que rigen al ciudadano pleno, fundada en el carácter –como mínimo- no del todo formalizado de la relación pero con implicancias legales.

Mommsen resuelve, ya, esa dificultad para precisar el estatuto legal de los clientes mediante la apelación a un vínculo de tipo “moral”: montándose sobre una contraposición entre lo formal y lo informal, la legitimidad del patronazgo se sitúa más allá de las disposiciones estatales y no es entendida como un producto –particular y específico- de ellas. Empero, posee efectos sobre la relación entre la plebe –en relación de *clientela*- y el Estado pensado en términos de administración de justicia:

Las relaciones *jurídicas*² entre el patrono y el cliente quedan ya, por tanto, indicadas en lo esencial. Unos y otros se hayan ligados más bien por vínculos morales que jurídicos. Tanto el protector como el protegido se deben recíproca fidelidad (*fides*). Aún la dependencia de éste de aquel es dependencia de hecho (Mommsen, 1999, p. 37).

La tensión entre lo legal y aquello que lo excede tensiona cada oración del fragmento. Mommsen cataloga al vínculo entre patronos y clientes como *moral*, fundado en una reciprocidad previa, anticipando uno de los focos de los estudios antropológicos del patronazgo moderno –aún desde distintos paradigmas teóricos (Luzón, 1999). A su vez, la *clientela* constituye una relación jurídica, con consecuencias sobre el derecho si bien no formalizadas. La solución de Mommsen dilata la contraposición

² El uso de cursiva no corresponde al texto original.

con lo que se encuentra por fuera de lo prescrito en la ley (reciprocidades morales, dependencias económicas).

De esta manera, la lente interpretativa de las relaciones de *clientela* permitía dar cuenta de diferentes prácticas. En buena medida, Mommsen retomó el resumen de Dionisio de Halicarnaso (II, 10) de las obligaciones de patrones y clientes, desplegadas tanto en el ámbito público como privado. Ciertamente, el recurso a esta fuente –un autor griego de tiempos de Augusto– para referirse a relaciones sociales de la Roma arcaica no dejaba de ser problemático. Empero, su recepción fue relativamente acrítica, casi en la clave de un neutro inventario de disposiciones tanto legales como informales.

Ahora bien, Mommsen no concibió a estos vínculos como un fenómeno político central para explicar la crisis de la República romana ni la hegemonía de sus facciones dominantes. Este desplazamiento fue realizado por Gelzer en *Die Nobilität der römischen Republik*, trabajo originalmente publicado en Alemania en 1912, pero que tuvo una amplia difusión en el mundo académico anglosajón a partir de los años 30' (Gelzer, 1969). El tratamiento dado por Gelzer al patronazgo se apartó en un doble sentido del de Mommsen: metodológico y de periodización histórica.

Desde luego, Mommsen representaba un abordaje erudito de la historia, que privilegiaba a la evidencia legal como fuente. Por el contrario, las preocupaciones de Gelzer eran, si se quiere, antes sociológicas que jurídicas, y se plasmaban en un reemplazo del foco en lo legal por uno en las interacciones sociales. Las implicancias de este desplazamiento trascendían, empero, el método, alcanzado a lo conceptual. El enfoque de Gelzer dilató el alcance teórico del patronazgo, por un lado, y concentró la

atención en un segmento social específico, por el otro. Los vínculos clientelares fueron asimilados a cualquier otra relación personalizada con efectos políticos o jurídicos, extendiendo el conjunto de prácticas en las que cabe reconocerlos. Al mismo tiempo, el patronazgo se convirtió en un modo de explicar las carreras políticas de los miembros de la *nobilitas*, frente a una plebe limitada al apoyo y subordinación a sus patronos:

The entire Roman people, both the ruling circle and the mass of voters whom they ruled, was, as a society, permeated by multifarious relationships based on *fides* and on personal connections, the principal forms of which were *patrocinium* in the courts and over communities, together with political friendship and financial obligation (...) To maintain their rights citizens and subjects alike were constrained to seek the protection of powerful men, and the beginner in politics had need of a powerful protector to secure advancement (...). Thus the most powerful man was he who by virtue of his clients and friends could mobilise the greatest number of voters (...) The forces of political life were concentrated in them, and political struggles were fought out by the *nobiles* at the head of their dependents (Gelzer, 1969, p.139).

Al igual que con los rasgos que señalaba Mommsen, la cita de Gelzer conjura diferentes fronteras entre lo formal y lo informal, que marcan el apartamiento del patronazgo de ciertas disposiciones jurídicamente normadas. No obstante, también suponen una modalidad de acceso de parte de la población a ellas. Aún si –como indica el autor– lo que unía a la sociedad romana era un conjunto de relaciones personalizadas, sus consecuencias resaltan, antes que nada, en el plano de las cortes y del patrocinio que los clientes obtienen. Así, el patronazgo guarda una posición antinómica respecto a lo estatal pero es, también, un modo de

vinculación de quienes se ubican en el polo de los clientes: plebeyos, ciudades y élites provinciales, libertos....

Este cambio metodológico –de la evidencia basada en las fuentes legales a rastrear las interacciones entre miembros de la élite– elevó el nivel de abstracción del patronazgo como concepto, permitiéndole dar cuenta de realidades sociales desconectadas del planteo inicial de Mommsen. Entre sus consecuencias se encontró una alteración de los límites temporales de las relaciones clientelares: si con Mommsen todavía se encontraban encapsuladas en los primeros siglos de la República, con Gelzer su continuidad pasó a estar garantizada, por lo menos, hasta el Imperio, aunque con una tendencia a una mayor flexibilidad e inestabilidad a partir del siglo II a.C. (Gelzer, 1969).

Ahora bien, al concentrarse en la crisis de la República y ya no en sus comienzos, Gelzer no solo estaba aportando una explicación de su crisis –y de las características que adquiriría la etapa imperial– sino que abría el patronazgo a una serie de prácticas que excedían la relación con la plebe, en especial las relaciones –entre formales e informales– con las ciudades a través del patronazgo frente al Senado.

La imbricación entre relaciones personalizadas, predominio de las facciones dominantes y la subordinación de la plebe vía el patronazgo establecida por Gelzer devino en la perspectiva dominante de los estudios sobre la República romana, en especial en la academia anglosajona (Jehne, 2011), hasta las últimas décadas del siglo pasado. Sin embargo, su adopción por este campo no fue inmediata: se produjo con el éxito de *The roman revolution*, de Syme, publicado originalmente en Inglaterra en 1939 (Syme, 1939).

Así como Gelzer había sido exitoso en brindar una explicación clara de la estabilidad y continuidad de la República Romana, Syme logró conformar una duradera narrativa de su crisis final y del ascenso de Augusto. En términos de cómo concibe el patronazgo, presentó una continuidad con clara con Gelzer en términos del rol de integración del conjunto de la sociedad a las facciones dominantes, si bien Syme prestaba una mayor atención a su interior (Syme, 1939). Así, no innovó demasiado en relación con los sectores populares romanos y la importancia de las relaciones de *clientela*. En cambio, llevó al patronazgo entendido como modalidad de integración a escala imperial a un nuevo nivel: concibiendo a Augusto como una suerte de “patrón universal”, Syme identificó una continuidad entre las formas políticas de la República y el Imperio, bajo la mediación de la posición monopólica del Emperador. Esta interpretación recibirá fuertes críticas posteriormente (Eilers, 2002; Nicols, 2013) pero durante buena parte del siglo XX contó con considerable aceptación (Alföldy, 1987). Al mismo tiempo, implicó una homologación de las prácticas políticas de Roma como ciudad-Estado –si se quiere “internas”- con aquellas que marcan sus relaciones con las élites pertenecientes a pueblos sometidos.

4. Dos caminos que se bifurcan: clientelas internas y externas

Hacia fines de los años 30’, la literatura académica había desarrollado un andamiaje conceptual que colocaba al patronazgo en el centro de la descripción de la República romana y anticipaba el foco en las disputas entre facciones dominantes y, en menor medida, en las relaciones con las élites provinciales. Durante las décadas siguientes, ambas líneas de pesquisa fueron profundizadas y sofisticadas, si bien se conservó el planteo

general. En el campo anglosajón –en el que resaltaron los estudios sobre el patronazgo- los trabajos de Gruen sobre la crisis de la República romana y Badian sobre las clientelas provinciales y de pueden ser tomados como ejemplificadores de estas continuidades.

The last generation of the Roman republic, publicado por Gruen en 1974, no tuvo por principal temática al patronazgo. Siguiendo –y discutiendo- la narrativa de Syme acerca del fin de la República, Gruen se concentró en las disputas entre las facciones de los sectores dominantes entre la muerte de Sila (78 a.C.) y el estallido de la segunda guerra civil (49 a.C.), buscando quitar la apariencia de necesidad histórica a ese desenlace. Frente a este objetivo, no debe extrañar que la plebe romana permaneciera en un plano analítico secundario: su comportamiento político fue caracterizado como intermitente y externo al resto de los conflictos:

Yet the plebs cannot be left out of the reckoning. Agitation for and by the populace plays an intermittent and conspicuous role in the late Republic. Agrarian problems plagued the government at various times throughout the period (...) The aims of the proletariat and their impact on the course of events remain elusive (Gruen, 1994, p.358)

Heterogénea y fragmentada, la plebe del siglo I a.C. –posterior a la victoria de Sila- era antes una molestia para el predominio de las facciones dominantes que una fuerza con algún grado de autonomía. Por supuesto, cortadas las conexiones con las disputas políticas, si se quiere, formales, se impone la pregunta por cómo se relacionan con ellas. Los lazos de *clientela* llenan ese vacío: ellos integran a la plebe –vía el acceso a ciertos recursos y sociabilidades (con las facciones dominantes)- tanto como las mantienen en un estado de fragmentación más o menos

permanente. Roma sería un ejemplo más de una sociedad tradicional, en las que motines y estallidos de violencia se intercalan con soluciones paternalistas de los problemas de los sectores populares. En la perspectiva de Gruen –fuertemente tributaria de Cicerón- la plebe destacaba como un actor periférico, al que –a lo sumo- ciertos personajes (Craso, César) podían acudir para impulsar su carrera (Gruen, 1994). El uso de la correspondencia y los discursos de Cicerón –quien, al fin y al cabo, estaba vinculado a las facciones conservadoras- como fuente privilegiada para reconstruir los alineamientos políticos del siglo I a.C. recibiría críticas a partir de los años 80’, de la mano del “giro democrático” en los estudios de la República romana (Millar, 2002)

En todo caso, con Gruen las dos dimensiones del patronazgo –su modalidad de integración y los rasgos del cliente- se articularon entre sí a partir de la escisión entre una esfera política dominante y relativamente formal y otra de relaciones personalizadas, en las que la plebe permanece en un estado de latencia, que a lo sumo conduce a estallidos o a una participación subordinada de las disputas del momento.

El análisis de Badian de la expansión imperial de la República partió explícitamente del recorrido los autores anteriores (Gelzer, Syme), para quienes –como dice Badian- “the study of the Roman Republic (...) is basically the study, not of its economic development or of its masses, or even great individuals: it is chiefly the study of its ruling classes” (Badian, 1968, p.92). Esta mirada, si se quiere, desde la cúspide, tendía a concebir las relaciones de la élite romana con otros sectores –de la propia Roma o externos- como fuertemente personalizadas, legitimadas a través de una moral de la reciprocidad y lealtad –*fides*- (Badian

1967), dilatando aún más el posible alcance teórico del patronazgo.

Avanzando un paso más, Badian identificó a la expansión romana con un imperialismo informal, en el que el Senado conservó a los pueblos sometidos como clientes, asignándose el rol de patrón. Desde luego, esta interpretación tenía ya cierto antecedente en Polibio. Así, cuando describe las negociaciones de paz entre etolios y romanos durante la guerra con Antíoco III, Polibio indica las semejanzas entre las obligaciones generadas por la *deditio* y una lealtad –asimétrica y personalizada– a Roma (XX, 9). La actualización de esta mirada por Badian construyó una narrativa y una caracterización de expansión romana que, más allá de las críticas (Harris, 1985; Eilers, 2002), siguió teniendo considerable aceptación hasta la actualidad (Nicols, 2013).

Si bien *Foreign Clientelae* asumía las distinciones clásicas entre la *clientela* y otras relaciones personalizadas (*amicitia*, *hospitium*), tendía a asimilar toda subordinación informal a Roma al patronazgo. Por caso, *socii* y *civitas sine suffragio* se convertían en modalidades diferenciadas pero similares de encarnar el papel de cliente durante la expansión romana sobre la península itálica. Luego, con la conquista de Sicilia, las *civitas liberae* pasan a ocupar una posición similar, y así Badian proseguía, de etapa en etapa, hasta llegar al fin de la República (Badian, 1967). Esta asimilación de situaciones diferentes –geográfica y cronológicamente– tenía las ventajas de alumbrar el rol de relaciones informales en la integración a escala imperial. Entre el patronazgo y aquello entendido como lo legal ya no se presentaba una contraposición antinómica, sino cierta continuidad por otros medios. Al mismo tiempo, la descripción de aquellos sometidos a

Roma no reducía su condición al punto de negarles prácticamente su capacidad de actuar.

En consecuencia, aún si la mimesis de lo informal al patronazgo entrañaba cierto “estiramiento conceptual”, contenía una posible articulación con un análisis de la relación entre los sectores dominantes romanos y provinciales que no redujera al papel de los primeros. Así, el patronazgo “externo” configuraba las dimensiones de la relación con lo legal y de las características del cliente de una forma que se encontraba en gran medida ausente en las descripciones de la plebe romana.

5. Hacia un gradual abandono: la plebe romana tras el “giro democrático”

Hacia fines de los 70’, la centralidad de las relaciones clientelares para explicar la organización política romana era compartida, aún con matices, desde liberales (Gruen, 1994) hasta marxistas (Ste. Croix, 1988; Kovaliov, 2007). Empero, una serie de trabajos habían buscado sofisticar la aplicación del modelo o habían resaltado sus inconsistencias.

Entre los primeros se encontraba *Popular leadership and collective behaviour in the Late Roman Republic*, de Vanderbroeck en el que, si bien se conservaba a los lazos de *clientela* como un factor explicativo central para el devenir de la República, se proponía una aplicación del modelo de “maquinarias políticas”. Dicho modelo, que la ciencia política había desarrollado unas décadas antes para estudiar a los partidos políticos de EEUU (Vommaro y Combes, 2018), se estructura en torno a tres roles: jefes, mediadores (*brokers*) y clientes, complejizando las interacciones supuestas entre los integrantes de redes de patronazgo. Desde ya,

la evidencia empírica disponible en relación con la crisis de la República Romana imposibilita un conocimiento detallado de mediadores y clientes pero el texto de Vanderbroeck distinguía entre diferentes niveles de liderazgo que exponían el carácter endeble de las redes clientelares romanas, así como profundizaba en el conocimiento de las formas de movilización de la plebe (Vanderbroeck, 1987).

Así, antes que entramados de facciones consolidadas y duraderas en el tiempo, el siglo I a.C. daría cuenta de una pluralidad de actores, en un contexto en que los lazos verticales –con los “jefes”– se tornan inestables y volátiles, socavando a las relaciones de dependencia. La *clientela* se transformó en una forma de externalizar apoyo políticos –en especial en contextos electorales– y adquirió una faceta menos personalizada de la que se le adjudicaba, ligada al apoyo a magistrados en vistas a ganancias puntuales (Vanderbroeck, 1987) –una conclusión a la que, ciertamente, también tendían a arribar el modelo de las “maquinarias políticas”, enfatizando el carácter racional de los intercambios entre roles (Vommaro y Combes, 2018).

Entre las investigaciones que señalaron las aporías tras la noción de patronazgo destaca, en cambio, un extenso artículo publicado por Brunt por primera vez en 1979 (Brunt, 1988) que constituyó una crítica frontal a la mirada “desde arriba” tributaria de Gelzer (1969) y Syme (1939). Esta perspectiva –siempre en el decir de Brunt– tenía grandes dificultades para explicar la crisis de la República romana, así como ignoraba intencionalmente los elementos de su constitución que no se ajustaran a ese modelo –antes que nada, el rol de la asamblea tribal.

Así, la aparente solidez explicativa del patronazgo descansaba sobre ciertos supuestos espurios. Entre estos resaltan la

posibilidad de una red clientelar por asegurar el resultado de una elección; la unicidad de la relación clientelar para los plebeyos, como si necesariamente debieran tener un solo patrón; la inexistencia de votantes independientes de esas redes, reducida la plebe a una masa manipulable; y, finalmente, una conexión –considerada como lógica, autoevidente– entre relaciones interpersonales y lealtad política (Brunt, 1988).

Las críticas de Brunt no se limitaron a las aporías conceptuales: apuntaron, además, a la sobreutilización de evidencia empírica relativamente limitada, en especial proveniente de fuentes literarias. En efecto, los pasajes usualmente citados de Cicerón o Salustio para justiciar el modelo clientelar en el caso de Roma bien pueden recibir –como sostuvo Brunt– una interpretación opuesta (1988) e incluso entrañan una mirada estigmatizante de las facciones populares romanas. Otros rasgos considerados como seguros –como el carácter hereditario de la *clientela*– derivaban de una sola fuente, casi siempre de Dionisio de Halicarnaso, que involucraba las dificultades antes mencionadas.

El planteo de Brunt implicó un duro golpe a la explicación de la crisis de la República romana a través del modelo clientelar pero no alcanzaba a proponer un reemplazo claro. Un replanteo más radical llegó de la mano de una serie de artículos publicados por Millar en los años 80'. Frente al privilegio del papel de las facciones dominantes, Millar –en una argumentación anticipada poco antes por Nicolet (1980)– propuso una perspectiva “desde abajo”, en la que el rol constitucional de la soberanía popular dejará de ser considerado como mera excusa del Senado para legitimar sus decisiones (Millar, 2002). Desde luego, ya habían existido tradiciones –desde Maquiavelo en adelante, por no regresar a fuentes clásicas– que habían concebido a Roma en

términos mucho más conflictivos, pero el planteo de Millar surgía como una novedad frente a la solidez que había tenido la categoría de patronazgo.

Desde este prisma, Roma dejaba de ser pensada como una oligarquía estable, deviniendo en la representante de una notable tradición democrática. La reducción de las elecciones a una fachada y de la plebe a un entramado de relaciones clientelares cedía su lugar –siempre en la interpretación de Millar- frente a la necesidad en que se encontraba la élite romana de persuadir a los electores y de contar con apoyo popular o ante una multitud con capacidad de imponer legislación (Millar, 2002). En términos sintéticos, Millar rechazaba el foco en la *Curia* para recuperar el rol del *Contio* (Millar, 2002b).

Esta lectura del pasado romano implicó cambios metodológicos. El enfoque “desde arriba” se había interesado –desde Gelzer hasta Gruen- en ubicar relaciones personales entre dirigentes. La reformulación de Millar regresó a las tradicionales fuentes legal-constitucionales, a las que agregaba un fuerte énfasis en los discursos del *Contio* y al rol que le cabía al pueblo romano en los mismos (Millar, 2002b).

El rechazo al modelo clientelar de Millar impugnaba la tendencia a aminorar la capacidad de agencia de la plebe romana. Empero, si bien recuperaba prácticas políticas de la plebe formales – legales- no lograba resolver cómo se sostenía la hegemonía de las facciones dominantes al punto en que lo hacían las perspectivas anteriores.

Tras el “giro democrático”, el foco en los equilibrios y luchas entre facciones dominantes –con los plebeyos como subordinados- fue reemplazado por la discusión acerca del alcance de los rasgos democráticos de la República, que recibía un abordaje en clave

discursiva, a tono con las ciencias sociales de los 80' en adelante. Las propuestas de Millar habían dejado varios puntos sin resolver, entre los que destaca qué fuentes emplear para reconocer dichos rasgos. Millar (Millar, 2002; Millar, 2002b) dependía casi exclusivamente del relato que fuentes literarias. La relectura democrática de la primera mitad del siglo II a.C. se basaba fuertemente en una reinterpretación de Polibio acerca del funcionamiento de la constitución romana, luego aplicada a la crisis posterior de la República. Paradójicamente, este énfasis en los elementos constitucionales dejaba en suspenso el rol de los discursos frente al *Contio*, que también habían sido empleados para justificar el modelo clientelar (Gelzer, 1969). Así, los artículos de Millar resaltaban la necesidad de un nuevo abordaje de autores clásicos como Cicerón o Apiano. Ahora bien, si los discursos relatados por ellos eran reubicados frente al pueblo romano, no resultaba claro cómo emplearlos como evidencia histórica sin sobredimensionar, un tanto tautológicamente, a la plebe romana.

En las últimas décadas, se presentó cierta polaridad entre quienes buscaron profundizar el modelo propuesto por Millar o atemperarlo. Entre los textos que dan cuenta de esta última posición se encuentra *Plebs and politics in the late Roman Republic* de Mouritsen (2001), que acompaña el giro hacia lo discursivo de la “escuela democrática”, aunque sosteniendo cierto escepticismo respecto al rol del pueblo presente en el *Contio*. Para demostrarlo, Mouritsen recurrió a cierta metodología cuantitativa que deduce la participación de la capacidad espacial de los sitios en que se realizaban las asambleas.

Si bien esta última evaluación puede resultar un tanto endeble, resulta convincente su tratamiento del papel ideológico de la figura del pueblo como parte de la hegemonía del Senado.

Mouritsen reconoce cómo la elaboración de legitimidades durante la República tardía involucraba ciertos elementos democráticos – que enfatizaba el papel del cuerpo ciudadano y potencialmente amenazaba la preeminencia del Senado. Sin embargo, estos se encontraban compensados por diferentes límites a la participación, que podían reducir el rol del pueblo a una afirmación retórica ritualizada (Mouritsen, 2002). Como resultado, el pueblo en tanto concepto y en tanto destinatario de la interpelación de los *populares* no tenían por qué coincidir con su realidad física.

El análisis discursivo cabe ser complementado, entonces, con el rastreo de diferentes formas de movilización, decisivas frente a elecciones con una participación muy limitada con relación al tamaño del cuerpo cívico. La creación de organizaciones para activar políticamente a la plebe marcaría una de las innovaciones de la República tardía (Mouritsen, 2002), así como cierta persistencia de modalidades más ligadas a las facciones dominantes, entre ellas la *clientela*, en un análisis finalmente no demasiado alejado del propuesto por Vanderbroeck (1987).

Esta recuperación del carácter usualmente “pasivo” de la plebe romana en tiempos electorales –o por lo menos su baja participación– contrasta con el análisis desarrollado por Morstein-Marx en *Mass oratory and political power in the late Roman Republic* (2004). Como el título del libro hace preveer, Morstein-Marx destaca aún más el papel del *Contio* en la política republicana tardía, privilegiando a lo discursivo y emparentándolo con lo deliberativo. Morstein-Marx también acepta el carácter performativo de la apelación al pueblo presente en los discursos del *Contio*. Empero, esta escisión entre el destinatario y el referente –entre el pueblo construido y el

“fáctico”- no apunta necesariamente a los límites en la participación de la plebe a la función de la persuasión en la movilización popular (Morstein-Marx, 2004). Así, la interpelación de los populares articulaba a las demandas plebeyas en su interacción con la audiencia pero no se situaba frente a una multitud indistinta y amorfa. Esta poseía cierta capacidad de incidir sobre quién le habla, aprobándolo o rechazándolo.

Desde ya, nada de eso convierte a la República tardía en una democracia deliberativa pero –en el planteo de Morstein-Marx- lleva a preguntarse acerca de este tipo de rasgos, aún a riesgo de parecer un tanto habermasianos. El punto final es un tanto espejado al de Mouritsen: la constitución discursiva de la plebe recuerda su importancia, si bien enmarcada en la hegemonía de la élite. En el caso de Morstein-Marx, esta se explica por la persistencia de una ideología jerárquica, que finalmente oblitera las posibilidades de la oratoria popular y de la mayor democratización de la República posterior a la década del 130 a.C.

Las críticas a la mirada “desde arriba” y el menosprecio que los modelos clientelares tenían por el papel político de los plebeyos socavaron a partir de los 70’ la aparente capacidad del patronazgo por dar cuenta de la República romana y su crisis, abriendo el camino para el “giro democrático” de los 80’. Aun así, todavía no resulta claro qué tanto éste resulta satisfactorio para dar cuenta de la cohesión de la República.

6. Continuidades, reformulaciones y críticas: el patronazgo

“externo”

Los estudios sobre el patronazgo como relación entre Roma y las provincias tuvieron un desarrollo bien distinto a los referidos a la

plebe romana. Ya Badian había profundizado en la definición de las relaciones informales con los pueblos subordinados a Roma como *clientelas* (Badian, 1967). Aún si este enfoque podía dar cuenta de la expansión y organización imperial a lo largo del Mediterráneo, a partir de los 70', dialogó cada vez con los estudios abocados a las transformaciones de la polis griega del helenismo en adelante.

En este campo, *Le pain et le cirque*, publicado por Veyne originalmente en 1969, conforma una referencia insoslayable (Veyne, 1990). El desarrollo de la beneficencia pública (evergetismo) constituye el objeto del libro Veyne, a través del cual explica la gradual desaparición de la polis democrática y su reemplazo por regímenes controlados por los sectores más acaudalados. Entre el período helenístico y la expansión romana en el este, se produjo un gradual incremento de formas de patronazgo –en un sentido lato- primero en relación con los reyes helenísticos, luego a las élites senatoriales romanas y, finalmente, a las grandes figuras de la crisis de la República y a los emperadores.

Si bien el trabajo de Veyne conservó una mirada bastante clásica de las relaciones de *clientela* –y recreó las descripciones de la República romana en la que ellas juegan un papel central de cohesión social-, *Le pain et le cirque* inauguró un abordaje de los honores cívicos y el evergetismo que impactó fuertemente en los estudios sobre el período helenístico (Wiemer, 2013). La beneficencia cívica proveía, entonces, el desarrollo “desde abajo” que explicaba la importancia crucial del patronazgo como vinculación informal a escala imperial.

Así, en los años 80' este tipo de vínculos recibía una atención creciente en vistas a explicar la integración de las élites

subordinadas mientras perdía centralidad en la descripción de la plebe romana. En este contexto, Saller propuso al patronazgo como el prisma a través del cual se podía describir ya no solo la expansión de la República –como tendía a limitar Badian (1967)- sino también la organización del Imperio. La crisis de la República no conformaría, entonces, el final del patronazgo ni el momento en que Augusto se había convertido en un “patrón universal” (Saller, 2002). Por el contrario, la acción del Emperador se regiría por una expectativa de beneficencia y reciprocidad –dones y gracias- personalizada, en una conclusión con un antecedente claro en *The emperor in the Roman World* de Millar (1977).

Para Saller, durante los primeros siglos del Imperio se consolidó una ética de la reciprocidad, en la que los emperadores, lejos de guiarse por principios impersonales, conformaban redes altamente personalizadas. Los gobernadores provinciales encarnaban esa red de patronazgo con Roma pero luego desarrollaban las propias a nivel local (Saller, 2002). En una suerte de proliferación y extensión del modelo tripartito de las “maquinarias políticas”, los funcionarios romanos constituían “patrones” o “mediadores” (*brokers*) según la escala.

Frente a una organización estatal limitada, las redes de patronazgo estaban lejos de constituir la aberración de la norma: la realizaban, sea bajo decisiones oficiales concebidas en términos de reciprocidad o mediante los modos de reclutamiento y de carrera de los funcionarios. Saller tendía a generalizar las relaciones informales hasta dar cuenta del conjunto de la integración a escala imperial.

A pesar de que el foco en el patronazgo parecía resolver las dificultades para explicar la organización imperial en un contexto de primacía de las relaciones informales y de una centralización

débil, en modo alguna logró clausurar la temática. Trabajos posteriores profundizaron en las distancias entre honores cívicos y lealtades políticas personalizadas, uno de los puntos débiles del enfoque de Saller. En efecto, la concesión de honores a cierta personalidad romana eminente no asegura necesariamente la existencia de una *clientela*.

Siguiendo esta línea, Nicols ha distinguido entre el patrocinio cívico y las clientelas provinciales. El primero conforma un acto legal desde la perspectiva de una ciudad. La entrega de honores suponía una acción oficial por parte de una entidad política solo que con una concreción por fuera de la ley, que dependía de quién realizara el rol de patrón (generales, senadores, emperadores, etc.). Bien distinta era una red de clientelas personales, en la que ciertos individuos brindaban apoyo a una figura en su carrera política o en coyunturas críticas –guerras civiles, por ejemplo. Ninguna de las dos acepciones implica una vinculación exclusiva, como si una ciudad solo debiera tener un patrón. Los dos sentidos del patronazgo tuvieron su antecedente en la República, aunque hacia su crisis devinieron crecientemente inestables. Durante el Principado, se consolidaron sus regulaciones legales, pero los senadores no perdieron en modo alguna la posibilidad de ser patronos (Nicols, 2013).

En cambio, una postura mucho más crítica respecto al empleo del patronazgo para dar cuenta de estas redes informales puede encontrarse en Eilers (2002), quien propone un uso mucho más específico del concepto. Frente a los usos sociológicos de la categoría –anclados en modelos de interacciones clientelares-, Eilers defiende solo considerar aquellos casos en que sea comprobable una mención explícita al patronazgo.

Eilers ha trabajado con dimensiones similares a las de otros autores –el evergetismo cívico y el reclutamiento del aparato de gobierno. Ante requisitos más estrictos, el concepto resulta empleable en un conjunto mucho menor de situaciones. En consecuencia, los planteos de Badian –que hacían del patronazgo un eje de la expansión de la República- y de Saller –que lo convertía en un elemento indispensable de la organización del Imperio- son pasibles de una considerable reformulación. Formalizado, el patronazgo cívico adquiere una mayor especificidad y un marco temporal más acotado. En oposición a quienes lo antecedieron, Eilers describe al siglo I como un momento de gradual pérdida de importancia del patronazgo. Mientras que en otras interpretaciones este elemento daba cuenta del rol del Emperador como “patrón universal”, para Eilers solo lleva a descartar el excesivo peso que se le ha dado (Eilers, 2002).

A diferencia de los estudios sobre la plebe romana, los referidos a los vínculos entre Roma y las élites provinciales no redundaron en una descripción de quien encarna el polo de cliente –los sectores dominantes de las ciudades- que apela a una subordinación total. Así, las relaciones clientelares permitían comprender los vínculos informales en un contexto de presencia estatal relativamente débil, aunque las distancias entre ese modelo y la evidencia empírica –como sostiene Eilers (2002) siguen siendo una de las falencias de este abordaje.

7. Conclusión

Durante buena parte del siglo XX, la importancia del clientelismo en la cohesión de la plebe romana y en la organización a escala imperial fue tomada prácticamente como un dato autoevidente. Las primeras décadas del siglo atestiguaron la conformación y

sofisticación de un modelo de relaciones de patronazgo con la aparente capacidad de brindar explicaciones sobre un número cada vez mayor de prácticas e instituciones de la República romana –y, más adelante, también de la etapa imperial.

Sin embargo, a partir de los años 70', las relaciones de *clientela* fueron gradualmente relegadas al momento de dar cuenta de la primacía de las facciones dominantes romanas sobre la plebe. La impugnación de la mirada “desde arriba” –que menospreciaba la capacidad de agencia de la plebe- dio paso a una relectura de la constitución romana que enfatiza sus rasgos democráticos. Empero, el peso de estos elementos y qué tanto balanceaban la hegemonía senatorial continúa siendo objeto de debate.

Los desarrollos académicos acerca de cómo Roma lidiaba con las élites provinciales tuvieron un recorrido bien diferente. Mientras se abandonaba al patronazgo en relación con la plebe, se lo empleaba para explicar ya no sólo la expansión de la República (Badian, 1967) sino la organización del Imperio (Saller, 2002). A pesar de las críticas, se ha consolidado cierta articulación entre el papel de estas relaciones informales en la organización imperial romana y el *evergetismo* cívico como elemento de importancia en la polis griega posterior al siglo IV a.C.

A pesar de las dificultades y de los abusos a lo largo de más de un siglo de desplazamientos conceptuales, el recurso a las relaciones de *clientela* exhibe la necesidad de dar cuenta de prácticas informales en distintas escalas de la política romana. Su definición antinómica respecto a lo legal, combinada con una perspectiva reduccionista de la plebe, explica buena parte de las aporías conceptuales del modelo clientelar –incluyendo su sobreextensión. Retener estas modalidades informales sin escindir las de los elementos legal-constitucionales resulta,

entonces, central, para comprender tanto la hegemonía de las facciones dominantes y la expansión de Roma como para evitar una mirada de la plebe y de los pueblos sometidos que les niegue cualquier capacidad de acción más allá de la mera subordinación.

Referencias bibliográficas:

Alföldy, G. & Troncoso, V. A. (1987). *Historia social de Roma*. Madrid: Alianza Editorial.

Badian, E. (1967). *Foreign clientelae: 264-70 b. c.* Londres: Clarendon Press.

Badian, E. (1968). *Roman imperialism in the late republic*. Oxford: Blackwell

Brunt, P. A. (1988). Clientela. En P. A. Brunt (Ed.) *The Fall of the Roman Republic and Related Essays*, (pp. 382-442). Clarendon: Oxford.

Deniaux, E., (2011). Patronage. En N. Rosenstein, & M. Morstein-Marx, (Eds.) *A companion to the Roman Republic* (pp. 401-420). Londres: John Wiley & Sons.

Eilers, C. (2002). *Roman patrons of Greek cities*. Oxford University Press.

Gelzer, M. (1969). *The roman nobility*. Oxford: Blackwell.

Gruen, E. S. (1994). *The last generation of the Roman Republic*. Berkeley: University of California Press.

Harris, W. V. (1985). *War and imperialism in Republican Rome, 327-70 BC*. Oxford: Oxford University Press.

Jehne, M. Methods, Models and Historiography. En N. Rosenstein & R. Morstein-Marx, (Eds.) *A companion to the Roman Republic* (pp. 3-28). Londres: John Wiley & Sons.

Kovaliov, S. I. (2007). *Historia de Roma*, Akal: Madrid.

Luzón, J. M. (1999). El clientelismo político: historia de un concepto multidisciplinar. *Revista de estudios políticos*, (105), 73-95.

Millar, F. (1977). *The emperor in the Roman world (31 BC-AD 337)*. London: Duckworth.

Millar, F. (2002) Political Power in Mid-Republican Rome: Curia or Comitium? En F Millar, (Ed.) *Rome, the Greek World and the East, Vol.1: The Roman republic and the augustan revolution*, (pp. 85-108). Los Angeles: University of California Press.

Millar, F. (2002b) Politics, Persuasion, and the People, before the Social War (150-90 b.C) En F. Millar, (Ed.) *Rome, the Greek World and the East, Vol.1: The Roman republic and the augustan revolution*, (pp.143-161). Los Angeles: University of California Press.

Mommsen, T. (1999) *Compendio de derecho público romano*. Pamplona: Analecta.

- Mouritsen, H. (2001). *Plebs and politics in the late Roman Republic*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Morstein-Marx, R. (2004). *Mass oratory and political power in the late Roman Republic*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Nicols, J. (2013). *Civic patronage in the Roman Empire*. Londres: Brill.
- Nicolet, C. (1980). *The world of the citizen in republican Rome*. Los Angeles: University of California Press.
- Saller, R. P. (2002). *Personal patronage under the early empire*. Cambridge University Press.
- Ste. Croix, G.E.M. (1988): *La lucha de clases en el mundo griego antiguo*. Barcelona: Crítica.
- Syme, R. (1939) *The roman revolution*, Oxford: Clarendon.
- Vanderbroeck, J. (1987): *Popular leadership and collective behaviour in the Late Roman Republic (ca. 80-50 b.C)*, Gieben: Amsterdam.
- Veyne, P. (1990). *Bread and Circuses: Historical Sociology and Political Pluralism*. London: Penguin.
- Vommaro, P., & Combes, H. (2018). *El clientelismo político: desde 1950 hasta nuestros días*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.

Wiemer, H. U. (2013). Hellenistic Cities. En H. Beck (Ed.) *A Companion to Ancient Greek Government*, (pp.54-70). Londres: Wiley-Blackwell.